



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°      -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

### **VISTO:**

El Informe N° 000029-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 16 de enero de 2024; Informe N° 000121-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 16 de enero de 2024; Informe N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 16 de enero de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS”**, con CUI N° 2177346; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 075-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 21 de julio de 2016, se aprueba el expediente técnico para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS**, con CUI N° 2177346, por el monto de S/ 3'848,406.74 (Tres millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis con 74/100 Soles), el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°01**

CONCEPTO	TOTAL
Costo Directo	2'584,901.54
Gastos Generales de la Obra (10.984%)	283,925.72
Utilidad (5.00%)	129,245.08
<b>Sub total</b>	<b>2'998,072.34</b>
IGV 18%	539,653.02
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>3'537,725.36</b>
Gastos de Supervisión	114,030.17
Utilidad de Supervisión (5.00%)	5,701.51
IGV de Supervisión (18%)	21,551.70
<b>Gastos Total de Supervisión</b>	<b>141,283.38</b>
<b>Gastos de Gestión del proyecto</b>	<b>69,150.00</b>
Plan Monitoreo Arqueológico: Elaboración y Ejecución	25,248.00
Estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico	75,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>3'848,406.74</b>

Elaborado por: Liquidadora Financiera

Fuente: Expediente Técnico Del Proyecto con CUI N°2177346.

Que, con fecha 31 de agosto 2017, el Gobierno Regional Amazonas, suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 068-2017-Gobierno Regional Amazonas-GGR, con el CONSORCIO COCOCHO para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS”**, con CUI N° 2177346”, por un monto de S/



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°      -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 Soles), excluido el IGV, con un plazo de ejecución doscientos diez (210) días calendario.

Que, con fecha 08 de noviembre de 2017 el Gobierno Regional Amazonas suscribió el Contrato Gerencia General Regional N°101-2017-Gobierno Regional Amazonas-GGR, con el **CONSORCIO SUPERVISIÓN AMAZONAS** para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con CUI N° 2177346, por un monto total de S/ 129,600.00 (Ciento Veinte Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas-IGV, bajo el sistema de contratación por tarifas, con un de plazo de supervisión de obra de doscientos diez (210) días calendario y quince (15) días calendarios para la revisión de la liquidación de ejecución de obra".

Que, con fecha 17 de setiembre de 2018, el comité de recepción de obra designado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 079-2018-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 23 de julio de 2018; así que, habiéndose verificado el levantamiento de cada una de las observaciones realizadas y plasmadas en el Acta de observaciones, se procedió a suscribir el Acta de Recepción de obra.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2018, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°489-2018-Gobierno Regional Amazonas/GGR, se aprobó la LIQUIDACIÓN al Contrato de Gerencia General Regional N°068-2017-G.R.Amazonas/GGR, suscrito con el **"CONSORCIO COCOCHO"**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con CUI N° 2177346, elaborada por la Entidad al haber sido OBSERVADA la liquidación presentada por el Representante Legal de la empresa contratista, determinándose como costo Total de la Obra la suma de S/ 3'097,767.97(Tres millones Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Siete con 97/100 Soles) sin IGV, con un saldo a favor de S/ 36,152.71(Treinta y seis mil ciento cincuenta y dos con 71/100 soles).

Que, el 15 de febrero de 2019, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GGR, se aprobó la LIQUIDACIÓN elaborada por la Entidad, del Contrato de Gerencia General Regional N°0101-2017-Gobierno Regional Amazonas-GGR, suscrito CONSORCIO SUPERVISOR COCOCHO para la supervisión de la ejecución de la de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con CUI N° 2177346, por la suma de S/ 131,497 soles, y un saldo neto a favor de la Supervisión de S/ 12,640.90 soles.

Que, mediante **Orden de Servicio N° 3181**, de fecha 29 de noviembre de 2023, se contrata el servicio de LIQUIDACIÓN TÉCNICO -FINANCIERA DE OBRAS: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"** CON CUI N°2177346, a favor de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L.

Que, mediante Informe N° 0001-2023-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L, de fecha 04 de diciembre de 2023, el proveedor de servicio solicita información para elaborar la liquidación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS"**, con CUI N°2177346, según Orden de Servicio N° 3181.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° **-2024** GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Que, mediante CARTA N° 023-2023- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L., de fecha 13 de diciembre de 2023, el Titular Gerente de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L., alcanza liquidación técnica y financiera del proyecto en referencia en cumplimiento a sus obligaciones asumidas en la Orden de Servicio N° 3181.

Que, mediante INFORME N° 304-2023-G.R.AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-JJSA de fecha 18 de diciembre de 2023, el Liquidador de obras solicita evaluación contable de la elaboración técnica financiera presentado por el proveedor a fin de determinar si está contiene observaciones.

Que, con INFORME N° 6870-2023-G.R AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita a la oficina de contabilidad que realice la evaluación contable a la Liquidación Técnica financiera del proyecto con CUI N° 2177346.

Que, mediante INFORME N° 000004-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, de fecha 10 de enero de 2024, la oficina de contabilidad informa que la liquidación técnica financiera con CUI N° 2177346 contiene observaciones que deben ser subsanadas a la brevedad posible.

Que, con INFORME N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA , de fecha 12 de enero de 2024 el Liquidador de Obras hace de conocimiento que se han corregido las observaciones planteadas a la Liquidaciones Técnica financiera con CUI N° 2177346.

Que, con INFORME N° 000026-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, de fecha 12 de enero de 2024 la Directora de la Oficina de Contabilidad emite conformidad a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto con CUI N° 2177346, señalando que los montos devengados son concordantes con la información financiera registrada en el sistema de seguimiento de la Inversión – SSI MEF.

Que, mediante **INFORME N° 000010-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

### **ANÁLISIS:**

**2.1** *Tras la emisión de conformidad por parte de la oficina de contabilidad a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS” CON CUI N°2177346, se ha constatado en el archivo de esta sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones todo el acervo documentario necesario para poder verificar los montos girados al contratista, como también a la supervisión y los gastos administrativos realizados durante la ejecución del proyecto.*

**2.2** *Asimismo, de la revisión de la documentación se ha verificado mediante los comprobantes de pago, órdenes de servicios, órdenes de compra, facturas, y de la información brindada por el Software Clarissa de esta entidad, que el monto GIRADO para la ejecución del proyecto se encuentra de la siguiente manera:*

AÑO	EJECUCIÓN GOREA
2016	S/ 760.00
2017	S/ 2'272,199.00
2018	S/ 1'053,749.47
2019	S/ 99,302.49
2020	S/ 24,353.96
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3'450,364.92</b>



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°      -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

2.3 También se evidencia el aporte financiero de la Municipalidad Provincial Luya – Lamud, esta información se encuentra registrada en el Sistema de Seguimiento de la Inversión – SSI MEF y se detalla de la siguiente manera:

AÑO	EJECUCIÓN MUNI. PROV. LUYA-LAMUD
2013	S/ 31,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 31,000.00</b>

2.4 Finalmente, podemos corroborar el devengado acumulado total, en el desarrollo de este proyecto, el cual nos brinda el Sistema de Seguimiento de la Inversión – SSI MEF la misma que se detalla de la siguiente manera:

AÑO	DEVENGADO ACUMULADO DE LA MUNI. PROV. LUYA-LAMUD SEGÚN SSI - MEF	DEVENGADO ACUMULADO DEL GOREA SEGUN SSI - MEF
2013	S/ 31,000.00	
2016		S/ 760.00
2017		S/ 2,285,045.00
2018		S/ 1'053,749.47
2019		S/ 99,387.48
2020		S/ 24,353.96
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 31,000.00</b>	<b>S/ 3'463,295.92</b>

### CONCLUSIONES:

- 3.1 De acuerdo al análisis de concluye que la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS”**, con CUI N° 2177346 tiene un gasto devengado total de **S/ 3'463,295.92 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco con 92/100 soles)**.
- 3.2 Asimismo, de acuerdo a los manifestado por el Software Clarissa v3.0 existe un monto Girado total por parte del Gobierno Regional Amazonas de **S/ 3'450,364.92 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 92/100 soles)** para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA – AMAZONAS”**, con CUI N° 2177346, de cuales son gastos que se derivaron al Contrato de Ejecución de obra, al Contrato de Supervisión de obra y Gastos Administrativos, este monto está sustentado a través de los Comprobantes de pago y han cumplido con las condiciones técnicas en función a las conformidades de las áreas competentes.
- 3.3 Asimismo, en el año 2017 existe una diferencia de S/ 12,846.00 soles entre el girado y el devengado, asimismo en el año 2019 existe una diferencia de S/ 85.00 soles entre girado y devengado, producto de una devolución (t6) correspondiente a una papeleta de depósito.

Que, con Informe N° 000029-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 18 de enero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a lo indicado en el Informe N° 000121-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre.

**Que, la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutorio de las liquidaciones tanto del contrato**



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o *informes obrantes en el expediente*, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutorio pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO DE LA LOCALIDAD DE COCOCHO, DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS"**, con CUI N° 2177346; determinándose un **COSTO FINAL** ejecutado que asciende a **S/ 3'463,295.92 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco con 92/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MONTO
2016	S/. 760.00
2017	S/. 2'285,045.00
2018	S/. 1'053,749.47
2019	S/. 99,387.49
2020	S/. 24,353.96
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3'463,295.92</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°      **-2024**** **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectuó el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

**ARTICULO CUARTO: DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Titular Gerente de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR& DI E.I.R.L** – Sr. Reynaldo C. Vargas Díaz; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Ing. José Ascensión Tuesta Ruiz – Gerente (e) Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Titular Gerente de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR& DI E.I.R.L**; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Documento firmado digitalmente

**ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq  
CC.: cc.: